



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 6 de mayo de 2013

## **Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria: la Comisión propone un paquete de medidas sin precedentes para modernizar, simplificar y reforzar la cadena agroalimentaria en Europa**

La Comisión Europea ha adoptado hoy un paquete de medidas para reforzar la aplicación de las normas de salud y seguridad en el conjunto de la cadena agroalimentaria. La seguridad alimentaria es esencial para garantizar la confianza de los consumidores y la sostenibilidad de la producción de alimentos.

El paquete de medidas constituye un enfoque más basado en los riesgos, modernizado y simplificado para proteger la salud, al tiempo que ofrece herramientas de control más eficaces para garantizar la aplicación efectiva de las normas que regulan el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Responde al llamamiento en favor de la simplificación de la legislación y de una mejor reglamentación, con vistas a reducir la carga administrativa para los operadores y simplificar el marco regulador. Se presta especial atención al impacto de esta legislación en las PYME y las microempresas, que quedan exentas de los elementos más costosos y complicados de la legislación.

El corpus actual de la legislación de la UE relativa a la cadena alimentaria se compone de **casi setenta actos legislativos**. El paquete de reformas aprobado hoy **los reducirá a cinco**, y también reducirá la burocracia de los procesos y procedimientos para los agricultores, los ganaderos y los explotadores de empresas alimentarias (productores, transformadores y distribuidores) a fin de facilitar el ejercicio de su profesión.

Tonio Borg, Comisario Europeo de Salud y Consumidores, ha declarado: *«La industria agroalimentaria es el segundo mayor sector económico de la UE; da trabajo a más de cuarenta y ocho millones de personas y representa unos 750 000 millones de euros al año. Europa posee el mayor estándar de seguridad alimentaria del mundo. Sin embargo, el reciente escándalo de la carne de caballo ha puesto de manifiesto que podemos mejorar, aunque no haya habido riesgos sanitarios. El paquete de reformas aprobado hoy llega en el momento oportuno, y demuestra que el sistema pueda responder a retos; también tiene en cuenta parte de la experiencia adquirida. En pocas palabras, este paquete persigue mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria».*

Las empresas se beneficiarán de normas más sencillas, de base científica y basadas en el riesgo: se reducirá la carga administrativa y habrá procedimientos y medidas más eficaces para financiar y reforzar el control y la erradicación de las enfermedades de los animales y las plantas. Los consumidores tendrán productos más seguros y un sistema de controles más eficaz y transparente en toda la cadena.

## Principales elementos de la propuesta

### Controles oficiales

- La Comisión ha reconocido la necesidad de reforzar los instrumentos de que disponen las autoridades competentes de los Estados miembros para comprobar el cumplimiento de la legislación de la UE sobre el terreno (mediante controles, inspecciones y análisis).
- Los recientes escándalos alimentarios han mostrado una vez más la necesidad de una acción más eficaz por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para proteger tanto a los consumidores como a los operadores honrados frente a los riesgos (también económicos) que pueden derivarse de las infracciones de las normas en cualquier punto de la cadena alimentaria.
- Las nuevas normas tienen un enfoque más basado en el riesgo, lo que permitirá a las autoridades competentes concentrar sus recursos en las cuestiones más pertinentes.
- Para financiar la aplicación efectiva de estos controles en un sistema viable a lo largo de toda la cadena, el actual sistema de tasas se ampliará a otros sectores de la misma que actualmente no son de pago.
- **Las microempresas quedarán exentas** de dichas tasas, para que su competitividad no se vea afectada, pero no de los controles.
- Se pedirá a los Estados miembros que **integren plenamente controles antifraude** en sus planes nacionales de control y que establezcan **sanciones económicas** verdaderamente disuasorias para casos de incumplimiento.

### Sanidad animal

- El paquete introducirá un único texto legislativo para regular la sanidad animal en la UE, basada en el principio de que «más vale prevenir que curar».
- Se trata de mejorar las normas y diseñar un sistema común para detectar y controlar mejor las enfermedades y abordar de forma coordinada los riesgos de seguridad para la salud, los alimentos y los piensos.
- Este sistema mejorado, junto con mejores normas de identificación y registro, dará a quienes trabajan para proteger nuestra cadena alimentaria, como los ganaderos y los veterinarios, la capacidad de reaccionar rápidamente, limitar la propagación de enfermedades y minimizar su impacto en el ganado y los consumidores.
- También introduce la categorización o priorización de las enfermedades que requieren una intervención a escala de la UE, lo cual hace posible un planteamiento más basado en el riesgo y un uso adecuado de los recursos.
- Se da suficiente flexibilidad para ajustar las medidas de sanidad animal a los distintos tamaños y tipos de establecimiento (PYME, explotaciones de ocio, etc.) y a las diferentes circunstancias locales, en particular por lo que respecta a los requisitos de registro y autorización de los establecimientos y a la tenencia de animales y productos.
- A mayor escala, la ley ha de ser lo bastante flexible y sólida como para permitir una respuesta efectiva de toda la UE en caso de cambios climáticos importantes, es decir, ha de darnos los instrumentos necesarios para afrontar riesgos emergentes nuevos y desconocidos y para que podamos adaptarnos rápidamente a nuevos avances científicos y nuevas normas internacionales.

## Fitosanidad

- El valor de los cultivos de la UE es de 205 000 millones de euros al año. Sin la protección que ofrece la normativa fitosanitaria, este sector podría sufrir un grave perjuicio económico.
- La agricultura, los bosques y el patrimonio natural de Europa se ven amenazados por plagas y enfermedades de las plantas. Han aparecido nuevas plagas como consecuencia del cambio climático y de la globalización del comercio.
- Para evitar que las nuevas plagas se asienten en la UE y para proteger a los cultivadores y al sector forestal, la Comisión propone **reforzar el régimen fitosanitario existente**.
- Se prestará más atención al comercio de alto riesgo procedente de terceros países y a la mayor trazabilidad de los materiales de plantación en el mercado interior.
- La legislación también mejora la vigilancia e introduce la erradicación temprana de los brotes de nuevas plagas y la compensación financiera a los productores afectados por plagas sujetas a cuarentena.

## Materiales de reproducción vegetal (incluidas las semillas)

- El 60 % del volumen mundial de exportación de semillas procede de la UE.
- El paquete ofrece unas **reglas más sencillas y flexibles para la comercialización de semillas y demás materiales de reproducción vegetal**, para mantener la productividad, la adaptabilidad y la diversidad de los cultivos y los bosques de Europa y facilitar su comercio.
- La amplia gama de materiales y la mejora de los requisitos de análisis contribuirán a proteger la biodiversidad y a orientar la reproducción hacia una agricultura sostenible.
- La legislación de la UE no regula la utilización de semillas en huertos y jardines privados, cuyos dueños pueden seguir comprando cualesquiera materiales vegetales y vendiendo sus semillas en pequeñas cantidades. Además, se aclarará que cualquier no profesional (cultivador de ocio o para el consumo personal) puede intercambiar semillas con otros particulares sin que se le aplique el Reglamento propuesto.
- El objetivo de la legislación es que los usuarios tengan más opciones, como nuevas variedades mejoradas y analizadas, materiales que no se ajusten a la definición de la variedad (heterogéneos), variedades tradicionales y materiales con nicho de mercado.
- Sin embargo, en consonancia con el programa «Legislar Mejor» de la Comisión, las nuevas normas tienen en cuenta el tipo de materiales, las condiciones de producción y el tamaño de la empresa de que se trate. Esto quiere decir que las antiguas variedades tradicionales y los materiales heterogéneos se someten solo a unas ligeras normas de registro. Estas categorías están exentas de las pruebas y otros requisitos de la legislación.
- Además, se reduce la carga administrativa de las microempresas, que pueden comercializar cualquier tipo de materiales como «materiales con nicho de mercado» sin registro.
- Además, de modo general, las microempresas quedan exentas de las tasas de registro.

## **Próximas etapas**

Otras instituciones de la UE, como el Parlamento Europeo y el Consejo, estudiarán el paquete de medidas de la Comisión y tomarán posición sobre él en su momento. En esta fase, se calcula que el paquete entrará en vigor en 2016.

## **Para más información:**

[http://ec.europa.eu/dgs/health\\_consumer/animal-plant-health-package](http://ec.europa.eu/dgs/health_consumer/animal-plant-health-package)

[MEMO/13/398](#)

**Síguenos en Twitter:** [@EU\\_Consumer](#)

Personas de contacto:

[Frédéric Vincent](#) (+32 22987166)

[Aikaterini Apostola](#) (+32 22987624)